



RESOLUCIÓN No. 964 -

12 NOV 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: “Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación...”

Que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02.03.01.02.01.06	P 20: APOYO E INCENTIVO A TRAMITE DE PATENTES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR GRUPOS DE INVESTIGACION	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$5.000.000,00
02.03.01.02.03.01	P 26: APOYO A EVENTOS CIENTIFICOS DE IMPACTO NACIONAL E INTERNACIONAL POR FACULTAD.	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$5.000.000,00
02.03.01.03.03.03	P 37: DESARROLLO DE PORTAFOLIO DE OFERTA EN EDUCACION NO FORMAL.	RECURSOS PROPIOS.	\$3.000.000,00

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 21 de Octubre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.



RESOLUCIÓN No. 864

12 NOV 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
02.03.01.02.01	LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION		
02.03.01.02.01.06	P 20: APOYO E INCENTIVO A TRAMITE DE PATENTES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA POR GRUPOS DE INVESTIGACION	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$5.000.000,00
02.03.01.02.03	LINEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTIFICOS		
02.03.01.02.03.01	P 26: APOYO A EVENTOS CIENTIFICOS DE IMPACTO NACIONAL E INTERNACIONAL POR FACULTAD.	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$5.000.000,00
02.03.01.03	TERCER PILAR MISIONAL: INTERNACIONALIZACION Y EXTENSION		
02.03.01.03.03	LINEA 10: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y EDUCACION NO FORMAL		
02.03.01.03.03.03	P 37: DESARROLLO DE PORTAFOLIO DE OFERTA EN EDUCACION NO FORMAL.	RECURSOS PROPIOS.	\$3.000.000,00
TOTAL			\$13.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 964

12 NOV 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
02.03.01.02.03	LINEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTIFICOS		
02.03.01.02.03.02	P 27: APOYO A VISITAS Y/O ESTANCIAS DE INVESTIGADORES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	EXCEDENTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$10.000.000,00
02.03.01.03	TERCER PILAR MISIONAL: INTERNACIONALIZACION Y EXTENSION		
02.03.01.03.01	LINEA 8: MOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA REGION Y DEL PAIS CON LA INCLUSION Y LA FORMACION DE LIDERES		
02.03.01.03.01.01	P 29: ALIANZAS ESTRATEGICAS: NACIONALES Y/O INTERNACIONALES.	RECURSOS PROPIOS.	\$3.000.000,00
TOTAL			\$13.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 NOV 2019

IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Proyectó

Edwin Omar Jalmes Rico
 Director Oficina de Planeación

Revisó

Farid Rafael Villalba Taborda
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina de Jurídica